

COMUNICADO N° 011

Precisiones Específicas y Cronograma de Adjudicación Proceso de Contratación Docente 2020 - Fase II

El Comité de Contratación Docente 2020, en virtud de la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del contrato del servicio docente en educación básica a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, aprobada mediante D.S. 017-2019 MINEDU, presenta ante todos los interesados, precisiones específicas para la adjudicación de la Fase II:

Precisiones específicas:

- Para la presente Fase, toda la documentación a presentar será evaluada y se asignará el correspondiente orden de mérito, de acuerdo al siguiente cronograma:

Ítem	Actividades	Inicio	Fin
1	Presentación de Expedientes	22/01/2020	23/01/2020
2	Revisión de Expedientes	24/01/2020	30/01/2020
3	Publicación de Resultados Preliminares	31/01/2020	31/01/2020
4	Presentación de reclamos	03/02/2020	03/02/2020
5	Absolución de reclamos	04/02/2020	06/02/2020
6	Publicación final de resultados	07/02/2020	07/02/2020
7	Fecha de adjudicación	10/02/2020	12/02/2020

Nota: El cronograma puede variar según la cantidad de expedientes a evaluar por lo que se recomienda estar pendientes de las publicaciones en la pagina Web de la UGEL 03.

- Se evaluará de acuerdo a lo señalado en el Numeral 7.6 y sus sub numerales 7.6.1 al 7.6.11. utilizando la ficha de calificación en el Anexo 8-A para EBR/EBA y EBE; para CETPRO lo señalado en el Numeral 9.18 de la Norma Técnica.
- Los documentos a presentar en un expediente, con folder con los siguientes colores (Inicial : Amarillo, Primaria: Verde, Secundaria: Azul, EBE: Rosado y EBA: Celeste, CETPRO: Marrón) según corresponda y de haber plazas vacantes del nivel, modalidad y/o especialidad; el expediente debe contener los siguientes documentos:
 - ✓ Formulario Único de Trámite (FUT) debidamente completado por el postulante, el mismo que se puede descargar de la página web de la UGEL 03 en el espacio de Contratación Docente.
 - ✓ Expediente debidamente foliado (a partir del FUT), solo se requiere que tenga numeración correlativa, no siendo necesario el sello.
 - ✓ Documentos que sustenten los requisitos señalados en el Anexo 3-A (copia simple) y lo señalado en el numeral 7.6 y sus sub-numerales.
 - ✓ Anexo 1 – D.S. 017-2019 MINEDU – Contrato de Servicio Docente (con los datos debidamente completados por el postulante).
 - ✓ Anexo 5-A – D.S. 017-2019 MINEDU – Declaración Jurada para el Proceso de Contratación en la Fase I y Fase II (con los datos debidamente completos).



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Comité de Contratación Docente 2020

- ✓ Anexo 6-A – D.S. 017-2019 MINEDU – Declaración Jurada – Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM (con los datos debidamente completos)
- ✓ Anexo 6-B – D.S. 017-2019 MINEDU – Declaración Jurada – No encontrarse inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles – REDERECEI (con los datos debidamente completados por el postulante)
- ✓ Anexo 7 – Declaración Jurada de doble percepción en el Estado (con los datos debidamente completados por el postulante)
- ✓ Aprobación de la autoridad eclesiástica, la que se acredita con copia simple de la carta de presentación del Obispo o director ODEC correspondiente a su jurisdicción, para las plazas de religión.

Adicionalmente, de corresponder:

- ✓ Propuesta del gestor de la IE por convenio dentro de los alcances de lo señalado en el numeral 7.8.9. de la Norma Técnica y el Oficio Múltiple 00012-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, presenta directamente a mesa de partes de la UGEL 03.
- La adjudicación de plazas se realizará en estricto orden de mérito.
- El Comité no se hará responsable por información, orientaciones, comunicación y otras afines, que no provengan de los integrantes del mismo y/o personal debidamente designado para tal fin.
- Certificación de buena salud mental y física: Se cumple con la presentación del formato en el anexo 05-A.
- Certificado de antecedentes penales: Se cumple con el formato en el anexo 05-A.
- El Postulante no podrá escoger más de una especialidad, podría declararse nulo su expediente, por lo tanto en el F.U.T. deberá especificar, la modalidad, nivel y especialidad al que postula.
- Solo se evaluarán expedientes que corresponden a plazas estatales publicadas como vacantes para la fase II, en el Comunicado 09. Las propuestas de II.EE. ingresan a la UGEL y serán derivados al Área de Recursos Humanos para su evaluación (Numeral 7.8.9).
- **Expedientes para evaluación de docentes que postulan a plazas vacantes de II.EE. Estatales serán presentados en el Local de la Ex - UGEL 03, ubicado en Jr. Andahuaylas 563 – Cercado de Lima; en el horario de atención regular.**
- **Expedientes que contienen propuestas de II.EE. de Convenio deberán ser presentados en el Local actual de la UGEL 03, ubicado en Av. Iquitos 918 – La Victoria.**

Atentamente,

Comité de Contratación Docente 2020

Lima, 21 de enero de 2020



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Comité de Contratación
Docente 2020